



POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES IGLESIA CENTRO FAMILIAR DE ADORACION

OBJETIVO:

Definir los lineamientos para la recolección, compilación, almacenamiento, uso, circulación, intercambio, entrega, actualización, monitoreo, sostenimiento y mejora del cumplimiento del Régimen de Protección de Datos Personales conforme el derecho constitucional que tienen los distintos titulares sobre los cuales la Iglesia Centro Familiar de Adoración trata datos personales.

IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE:

IGLESIA CENTRO FAMILIAR DE ADORACION, identificada con el NIT 900062934-4, entidad jurídica especial reconocida por el Ministerio del Interior Nacional mediante resolución 2044 de octubre 20 de 2005. Domiciliada en la carrera 27 No. 34-35 de la ciudad de Bucaramanga, con sede en las localidades de Morrórico, Ciudad Norte y en los municipios de Piedecuesta, Floridablanca, Girón, Lebrija, Barrancabermeja, Honda, Pueblo bello y Manaure; quien para efectos de esta política se denomina en su conjunto **EL CFA**; en cumplimiento de lo dispuesto por la legislación presente; para ejercer la seguridad, privacidad y confidencialidad de los datos personales de sus asistentes, membresía activa, líderes, pastores, trabajadores, prestadores de servicios, contratistas, proveedores, Visitantes, y en general de todos sus agentes de interés respecto de los cuales ejerce tratamiento de información personal. CFA pone a disposición de los titulares su:

Sitio web: www.cfacolombia.org

Correo electrónico: administracion@cfacolombia.org

DEFINICIONES:

Datos Personales: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables. (Ley 1581 de 2012)

Datos Personales Privados: Aquellos cuyo conocimiento es restringido al público. (Ley 1581 de 2012)

Datos Sensibles: Son aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos, entre otros, la captura de imagen fija o en movimiento, huellas digitales, fotografías, iris, reconocimiento de voz, facial o de palma de mano, etc. (Decreto único 1074 de 2015 Artículo 2.2.2.25.1.3)

Datos Públicos: Dato que no sea semiprivado, privado o sensible, que puede ser tratado por cualquier persona, sin necesidad de autorización para ello. Son públicos, entre otros, los datos contenidos en el registro civil de las personas (p.ej. si se es soltero o casado, hombre o mujer) y aquellos contenidos en documentos públicos (p.ej. Contenidos en Escrituras Públicas), en registros públicos (p.ej. el registro de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría), en gacetas



POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES IGLESIA CENTRO FAMILIAR DE ADORACION

y boletines oficiales y en sentencias judiciales ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva. (Decreto único 1074 de 2015 Artículo 2.2.2.25.1.3)

Titular de la Información: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento. (Ley 1581 de 2012)

Causahabiente: Persona que ha sucedido a otra por causa del fallecimiento de ésta (heredero o legatario). (Ley 1581 de 2012)

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento (ej. Base de Datos de clientes, entre otras). (Ley 1581 de 2012)

Tratamiento de Datos: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión. (Ley 1581 de 2012)

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos. (Ley 1581 de 2012)

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento. (Ley 1581 de 2012)

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales. El consentimiento puede otorgarse por escrito, de forma oral o mediante conductas inequívocas del Titular que permitan concluir que otorgó la autorización. (Ley 1581 de 2012)

Aviso de Privacidad: Comunicación verbal o escrita cuyo fin es informar al titular de los datos sobre la existencia de una política de tratamiento de datos personales que le será aplicable al procesamiento de su información. (Decreto único 1074 de 2015 Artículo 2.2.2.25.1.3)

Transferencia: Envío de datos, dentro o fuera del territorio nacional, cuyo remitente y, a su vez, destinatario, es un Responsable del Tratamiento de Datos. (Decreto único 1074 de 2015 Artículo 2.2.2.25.1.3)

Transmisión: Comunicación de Datos, dentro o fuera del territorio colombiano, cuyo remitente es el Responsable y su receptor es el Encargado del Tratamiento de Datos (Decreto único 1074 de 2015 Artículo 2.2.2.25.1.3)

Oficial de privacidad: Encargado de vigilar, controlar y promover la aplicación de la Política de Protección de Datos Personales al interior de CFA. (Ley 1581 de 2012)

PRINCIPIOS:

El CFA aplicará los siguientes principios que a continuación establece la ley, los cuales constituyen las reglas a seguir en la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento, intercambio y supresión de datos personales:

a) Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos: El uso, recolección, captura y tratamiento de datos de a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.



POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES IGLESIA CENTRO FAMILIAR DE ADORACION

b) Principio de finalidad: El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima proveniente del desarrollo de las actividades del CFA, de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.

c) Principio de libertad: El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados por el CFA sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

d) Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

e) Principio de transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del CFA, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

f) Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley.

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley.

g) Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

h) Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.



POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES IGLESIA CENTRO FAMILIAR DE ADORACION

CLASIFICACION DE LOS DATOS PERSONALES:

DATO PÚBLICO: Calificado como tal en la ley. Dato que no es semiprivado, privado o sensible (Ej. datos relativos al estado civil de las personas, su profesión u oficio, su calidad de comerciante o servidor público y aquellos que pueden obtenerse sin reserva alguna).

DATO SEMIPRIVADO: Dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento interesa al titular y a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general (Ej. datos financieros y crediticios, dirección, teléfono, correo electrónico).

DATO PRIVADO: Dato que solo es relevante para su titular (Ej. fotografías, videos, datos relacionados con su estilo de vida.)

CATEGORÍAS ESPECIALES DE LOS DATOS:

DATOS SENSIBLES. Son aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES. Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:

- a) El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c) El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular;
- d) El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- e) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.



POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES IGLESIA CENTRO FAMILIAR DE ADORACION

TRATAMIENTO DE DATOS DE MENORES DE EDAD:

En el Tratamiento de datos personales de los menores de 18 años, el CFA asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Éstos datos serán tratados, sin poner en riesgo la **prevalencia de sus derechos fundamentales** y respondiendo a la realización del principio de su interés superior.

El CFA desarrollará y divulgará entre los responsables del tratamiento de datos de menores de edad, los términos y condiciones específicos de la respectiva actividad, definiendo entre otros, los requisitos, condiciones y restricciones para el tratamiento de información de niños, niñas y adolescentes. Ante la ausencia de términos y condiciones específicos para el desarrollo de un determinado programa o actividad que involucre tratamiento de datos especiales de menores de edad, aplicarán las disposiciones de la presente política y las normas especiales pertinentes.

Siempre que sea necesario el tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, se tendrá en cuenta la opinión del menor de edad conforme a la razonable determinación de su nivel de madurez y entendimiento del caso específico, lo que se entenderá surtido para todos los efectos legales, con el otorgamiento de la autorización del tratamiento por parte del representante legal. El menor de edad que sea mayor de 14 años de edad, podrá otorgar válidamente y de forma directa, autorización para el tratamiento de sus datos personales en aquellas actividades que tengan como finalidad promover su desarrollo espiritual y darle a conocer las actividades del CFA con previa autorización del representante legal del menor de edad.

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

Los datos personales serán tratados con los siguientes fines::

- Llevar un control de las personas que ingresan a las instalaciones de la organización y mantener la seguridad de las personas y el mobiliario.
- Realizar seguimiento de las personas que asisten a la iglesia y conectarlos con los diferentes propósitos misionales de la iglesia (invitación a eventos y jornadas)
- Identificar y controlar el registro de las distintas personas que asisten, y que han sido parte de las actividades de la iglesia, así como enviar información relacionada.
- Llevar el control de los pastores vinculados a la iglesia que apoyan el propósito misional
- Llevar el control de las personas que prestan servicios a la organización
- Vincular y llevar el control de las personas que mantienen relación laboral con la organización, almacenar su información de acuerdo a la exigencia legal, y consultar los datos necesarios para los procesos de compensación y nómina.



POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES IGLESIA CENTRO FAMILIAR DE ADORACION

- Mantener un control de los documentos de las relaciones contractuales de forma histórica.
- Controlar los distintos pagos que deba hacer la organización a proveedores, trabajadores y cualquier tercero en general.
- Mantener un registro de los diferentes ingresos de la organización por requerimiento de las normas contables.
- Mantener un registro de los niños, niñas y adolescentes que participan de actividades de la organización.
- Apoyar el proceso de formación y sanación espiritual de los asistentes voluntarios al programa de consejería
- Invitar y hacer seguimiento a los asistentes a eventos regionales para vincularlos a futuros eventos a desarrollar.
- Llevar un registro de datos de emergencia de trabajadores y personal externo que asista a la organización para actuar ante la ocurrencia de siniestros

SEGURIDAD DE LAS BASES DE DATOS:

El CFA ha adoptado distintas medidas de seguridad que persiguen garantizar la confidencialidad de los datos personales.

No obstante lo anterior, el CFA no podrá garantizar la ausencia de ataques informáticos y en general cualquier acción que tenga como objetivo infringir las medidas de seguridad establecidas para la protección de los datos personales e información diferente a éstos, contenida en sus equipos informáticos o en aquellos contratados con terceros.

Toda información registrada en las bases de datos del CFA suministrada por los Titulares, será utilizada solamente por el CFA, por las entidades religiosas y organizaciones sin ánimo de lucro aliadas y los terceros autorizados para tales fines, conforme a lo establecido tanto en la autorización como en la presente Política de Privacidad.

Si las autoridades competentes llegasen a requerir información Personal del titular, EL CFA dará aviso de la situación, salvo cuando en virtud de la ley los datos sean solicitados para actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o actualización de sanciones administrativas, para realizar una acción en función del interés público, o hacer entrega de reportes tributarios al estado.

La presente obligación de confidencialidad es permanente y subsiste en el tiempo.



POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES IGLESIA CENTRO FAMILIAR DE ADORACION

USO DE LA INFORMACION RECOLECTADA:

El Titular de los datos autoriza al CFA para que la información recolectada, resultantes de la actividad de culto y misionales, incluyendo datos sensibles, como fotografías y videos entre otros; sea utilizada con fines de promoción de las actividades generales del CFA y para suministrarme información general, tal como promoción de cultos, eventos, programas, además de lo relacionado con los procesos de consolidación, crecimiento, formación espiritual y de servicio, además de las definidas en el capítulo de las finalidades previamente definidas.

DERECHO DE LOS TITULARES:

Conforme lo establecido en el artículo 8º de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información tiene los siguientes derechos.

- a) Conocer, actualizar y rectificar los datos personales, suministrados por cualquier medio de recolección al CFA, como responsable del tratamiento.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable.
- c) Ser informado por EL CFA previa solicitud, sobre el uso que se le ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y comercio por incumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, agotando debidamente el trámite de consulta o reclamo ante el CFA.
- e) Acceder a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento sin ningún costo.
- f) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, conforme la política; cuando en el tratamiento de los datos personales no se respeten los derechos, principios y garantías constitucionales y legales. Siempre y cuando no exista obligatoriedad a nivel tributario o legal.

AUTORIZACION DEL TITULAR:

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el Tratamiento se requiere la autorización previa, expresa e informada del Titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta y verificación posterior.



POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES IGLESIA CENTRO FAMILIAR DE ADORACION

CASOS EN QUE NO SE REQUIERE AUTORIZACION:

La autorización del Titular no será necesaria cuando:

- a) Información requerida por EL CFA en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b) Datos de naturaleza pública.
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

ATENCION DE CONSULTAS, SOLICITUDES, PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS:

En el ejercicio de sus derechos, de conocer, actualizar, rectificar, suprimir los datos o revocar su autorización; Ud. puede comunicarse con la sede Administrativa de la Iglesia Centro Familiar de Adoración, ubicada en la carrera 27 No. 34-35 de Bucaramanga. Allegando su consulta, solicitud, petición, queja o reclamo vía correo electrónico administración@cfacolombia.org , través de nuestro buzón de sugerencias o vía sitio web www.cfacolombia.org en el link de contáctenos.

PROCEDIMIENTO PARA EJERCER LOS DERECHOS:

A) Consultas

Conforme se establece en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012 los titulares y/o representantes legales podrán consultar la información personal del titular que repose en cualquier base de datos de manera escrita por cualquiera de los medios establecidos para tal fin, de manera escrita.

Se absolverán en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo.

Cuando no fuere posible responder la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los 10 días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su solicitud, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

B) Reclamos

Los Titulares o sus Representantes legales que consideren que la información contenida en una base de datos del CFA debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o que adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012, podrán presentar un reclamo ante el CFA a través de cualquiera de los canales de comunicación descritos anteriormente; y éste deberá contener la siguiente información:

1. Nombre e identificación del Titular
2. La descripción precisa y completa de los hechos que dan lugar al reclamo



POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES IGLESIA CENTRO FAMILIAR DE ADORACION

3. La dirección física o electrónica para remitir la respuesta e informar sobre el estado del trámite.
4. Los documentos y demás pruebas que se pretendan hacer valer.

En caso de que EL CFA no sea competente para resolver el reclamo presentado ante la misma, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Si el reclamo resulta incompleto, el CFA requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a su recepción para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el peticionario presente la información solicitada, se entenderá que ha desistido de aquél.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo, y si no fuere posible responder en dicho término, el CFA informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que aquél se atenderá, sin llegar a superar, en ningún caso, los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

REVISIONES Y MODIFICACIONES:

El CFA se reserva la libertad y se halla plenamente para realizar actualizaciones y modificaciones a la Política de Privacidad. Todo Cambio será debidamente publicado en este sitio. Toda autorización por medio escrito o vía sitio web, dará manifestación expresa de aceptación y aprobación esta política.

VIGENCIA DE LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL CFA:

La presente política rige a partir de su expedición y las bases de datos sujetas a Tratamiento se mantendrán vigentes mientras ello resulte necesario para las finalidades establecidas en el Alcance del CFA.

VIGENCIA DE LAS BASES DE DATOS:

Las bases de datos rigen por el tiempo en que el titular deba permanecer allí por disposición legal, contractual, o atendiendo a la autorización que en cada caso se haya otorgado.